BOLETIN



OFICIAL

Miércoles 27 de Abril de 1859.

Año A.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion grafis à un anuncio mensual de seis lineas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado à la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lúnes.

Núm. 115.

PARTE OFICIAL.

SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 26 al 27 de Abril de 1859 GEFES DE DIA .- Dentro de la Plaza. El Sr. oronel Teniente Coronel D. Gabriel de Llamas .-Para San Gabriel. El Sr. Coronel Teniente Coronel B. Sixto Berriz.—Para Arroceros. El Comandante

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion à pro-portion de sus fuerzas. Rondas, Princesa núm. 7. Visita de Hospital y provisiones, Infante núm. 4. Sargento para el paseo de los enfermos, Princesa

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

HACIENDA.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS Eldia veinte y cinco de Mayo prócsimo veni-dero, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta, que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacarán á pú-lica subasta las obras de mejora y ensan-che de la fábrica de cigarrillos de Arroceros, on sugecion al pliego de condiciones que sinserta à continuacion. El espediente con l mismo pliego original y los planos de las abras, se encuentra de manifiesto desde esta beha en la Escribania del infrascrito á la que pueden ocurrir todos los dias no festivos en las horas ordinarias de despacho, las ersonas que gusten enterarse de los detalles circunstancias que no resulten del pliego de condiciones. Manila vointe de Abril de 1859.—Manuel Marzano.

lego de condiciones que con sugecion à lo dispuesto en acuerdo de la Junta Superior Directiva de Hacienda de 7 de Marzo último y decreto de cúmplase del 15 del mismo, for-mula la Inspeccion general de Labores reformando la clausula primera con sugecion à lo que se previene en otros superiores decretos úc 8 y 9 del actual para subastar las me-joras y ensanche de la fábrica de cigarrillos

1. Las obras que se han de ejecutar préjo el estudio del plano, perfiles y alzadas
fólio 4 de la 4.º pieza, por cuyos dibnjos
arecen ser dichas obras las siguientes. Consaccion de nueva planta de dos camarines
arecha é izquierda del cuerpo principal
dedificio, reforma del cuerpo de guardia,
condo su pórtico dando nueva dictalaria. rando su pórtico, dando nueva distribucion erior construyendo una letrina; construcclor de la Fábrica en alineacion con el ente del cuerpo de guardía, entre cuyos s cuerpos de edificios se transforman nueve amos de verja en zaguan o patio cubierto registro, y finalmente las adiciones al esupuesto reformado detalladas al fólio 110 ples de la 4.º pieza del espediente, que se plen aquellas; á saber. Enlosar de piedra le China el pátio de registro, transformando verja el cuarto lado de la cerca, que es uro lleno y rehacer las dos garitas del frente Arroceros, teniéndose en cuenta el preámlo que obra al fólio 1.º 4.º pieza.

Las condiciones especiales de cada ma-

rial serán las siguientes: la cal, de piedra en apagada y cernida para las obras al aire dre; la arena de agua dulce, el mortero en Proporcion de uno de cal por dos de arena las obras al aire libre, y en las sumeridas ó enterradas en la que exija la cadad del terreno, debiendo emplearse el lovo de ladrillo ó teja hasta obtener un den mortero hidráulico si dicha calidad lo kigiese, las tejas, baldosas, ladrillos y demás ateriales de alfarería, serán confeccionacon agua dulce, bien cocidos, derechos sin caliches; las maderas serán de molave ara las espuestas á la intemperie o emuldas en los muros, y de dongon, yacal, anabá ó camayuan macho, las demás. Aunque de estas clases no podrán emplearse que tengan alburas, partes pasmadas ó omidas de insectos, grietas de consideracion fallas, y serán jabonados con arreglo á dimensiones fijadas en los planos; las dedras de las clases y dimensiones presdisados los paramentos, bien sentados sin cuña sobre fontada de mortero, las juntas bien

tilo, las malas prácticas establecidas en el pais. Los cimientos se harán con todo esmero y perfeccion, debiendo emplearse el pilotaje y emparrillado, si al abrir el terreno lo exigiese alguna pequeña parte que no haya sido fácil examinar al ejecutar el

proyecto.

3.ª El contratista avisará por escrito al Director de la obra el arribo á ella de los materiales, y este dentro de los tres dias materiales, y este de la obra de los tres dias materiales, y este de la obra de los tres dias materiales, y este de la obra de los de lo siguientes, deberá proceder por sí, ó por medio de una persona de su confianza, pero siempre bajo su esclusiva responsabilidad, á reconocer su calidad dimensiones y demás admisibles de los que no lo sean, debiendo estos últimos ser estraidos de la obra den- abono de los aumentos. tro de los tres dias siguientes à él en que el Director haya manifestado por escrito al contratista el resultado de su reconocimiento.

4. Si el contratista no se hallase conforme con el desecho de materiales hecho por el Director de la obra, dirigirá su reclamacion por escrito al Inspector general de Labores, dentro de los tres dias prefijados en el artículo anterior para que los estraiga de ella, pues pasado este término, no se le oirá ni admitirá reclamacion alguna. Inmediatamente que dicho Gefe reciba la reclamacion, dispondrá la suspension de la estracción de los materiales ordenada por el Director dando conocimiento á la Superioridad. Esta dispondrá el dia en que deba verificarse à presencia del Inspector de la fábrica en representacion de la Administracion, an nuevo reconocimiento hecho por un facultativo distinto del Director de la obra, nombrado por la misma Superioridad, y otro por parte del controlle del discontrolle del controlle del contr asistirá tambien para hacer las indicaciones que crea convenientes, ó dar las esplica-ciones que se le pidieren. Del resultado de este reconocimiento, se estenderá un acta en que los dos nuevos facultativos estenderán bajo su firma su conformidad en la parte que lo estén, y detallaran razonándolas todas las en que disientan. El Inspector de la fábrica y el contratista firmarán haber presenciado el reconocimiento.

5. Si el contratista no hubiese querido nombrar por su parte facultativo, ó si este no se presentase el dia y hora marcados para el reconocimiento, se prescindirá de él procediendo en todo lo demás, de la ma-nera espresada en el artículo anterior.

6.º Examinada por la Superioridad el acta del contratista, no permitan trabajar, a fin culos, resolvera de plano, sin que el con- de que en ningun tiempo pueda haber duda m de una casa habitación para el Ins- tratista pueda hacer nuevas reclamaciones por ningun concepto: esta resolucion será comunicada al Sr. Inspector general de Labores, para que haciéndolo á su vez al Director de la obra y al contratista, quede cumplimentada dentro de los tres dias siguientes a él en que les haya sido comu-

> 7. Si de la anterior resolucion superior, resultase deben desceharse el todo ó una parte, por pequeña que sea, de los materiales reconocidos, el contratista abonará todos los gastos que haya exigido el recono-

> cimiento.
>
> 8.* El contratista debe en todos los casos facilitar de su cuenta todos los operarios; herramientas y cuanto se necesite para toda clase de reconocimientos, tanto de materiales

como de obra ejecutada.
9. El contratista quedará obligado á aceptar durante el curso de las obras todas las variaciones que la Superioridad crea conveniente introducir; però si estas variaciones, aunque se hallen dentro del importe total de la subasta, ascendiesen á la sesta parte de dicho importe, tendrá opcion á pedir la rescision del contrato. En este caso, si lo reclama, la Administracion le abonará el valor de todos los materiales, efectos y útiles que tenga al pié de la obra, los primeros á los tipos del presupuesto rebajados en lo que les corresponda de la baja total del remate, y los dos últimos prévio avalúo hecho por peritos de ambas partes.

10. Las variaciones à que se refiere el artículo anterior, se compensarán con arreglo à los tipos del presupuesto, despues de rebajadas en la proporcion que les cor-responda de la total baja del remate. Si la

por el Director de la obra y un perito nombrado por el contratista, y si estos no estuviesen conformes, la Superioridad nombrará un tercero en discordia que lo fijará definitivamente, sin que al contratista le quede derecho à nuevas reclamaciones. Si las variaciones espresadas produjesen un aumento ó disminución en el importe total del remate, no dejarán de llevarse á cabo: en el primer caso le será abonado al contratista el importe del aumento, con arreglo á los tipos del pre-supuesto, y si no los hubiese, se fijarán por medio de peritos como antes se ha dicho: en el segundo se le rebajará del importe de circuntancias, clasificando y separando los la subasta el de las disminuciones avaluadas por los mismos medios espresados para el

11. La Direccion é Inspeccion facultativa de las obras, pertenece esclusivamente á la Hacienda por medio de su Arquitecto, y por imposibilidad ó falta de este, por la persona facultativa que tenga á bien designar la Superioridad; y en tal concepto el contratista, quedará obligado á cumplimentar todas las disposiciones facultativas de dicho funcionario.

12. El Director de la obra tendrá derecho á colocar en ella un Maestro de su confianza, que vigilará constantemente el esacto cumplimiento de todas sus disposiciones facul-tativas respecto á la bondad de la mano de obra, que no se empleen otros materiales que los recibidos, y todo cuanto pueda cons-pirar á la mejor ejecucion de las mismas, y al esacto cumplimiento de estas condiciones facultativas. Este maestrillo gozará el jornal diario, incluso los de fiesta, de doce reales, cuyo abono será de cuenta del contratista.

13. Las obras empezarán dentro de los cribano de Hacienda, se le haga al olorgante la notificacion de estar aprobada la contrata en su favor, y se concluirán dentro de los primeros ciento ochenta dias hábiles de tra-bajo, no incluyendo por consiguiente en ellos los festivos ni aquellos en que la lluvia ó viento, impida trabajar.

14. Si por circunstancias especiales, le-gitimas é imprevistas, no se hubiesen podido concluir los trabajos en el tiempo prefijado, el contratista lo hará presente al Inspector general de Labores para que oido el parecer facultativo del director de la obra, lo eleve con su informe á la superioridad, que determinará lo que estime conveniente.

15. El contratista llevará un cuaderno donde el director de la obra hará constar bajo su firma, los dias en que la lluvia, viento respecto al dia en ue cumpie el piazo de los ciento ochenta hábiles fijados para la terminacion de las obras. En el mismo libro estampará tambien las órdenes importantes que juzgue oportuno dar, con cita de la con-dicion correspondiente, y si à la 3.* repe-ticion de una misma orden no le hubiese dado cumplimiento el contratista, lo pondrá en conocimiento del Inspector general de Labores, que lo elevará á la Superioridad la cual determinará lo que estime oportuno.

16. La Superioridad podrá amonestar, multar y hasta disponer se continuen las obras por Administracion por cuenta y riesgo del contratista, segun la importancia y gravedad de las faltas que este cometiere en el esacto cumplimiento de estas condiciones.

17. Para que los trabajos no sean abandonados á especuladores desconocidos ó inhábiles, el contratista no podrá ceder el todo ó parte de su contrata, en la inteligencia que se descubriese que esta cláusula ha sido eludida, la Administracion podrá determinar su rescision, y en este caso se procederá a una nueva subasta por cuenta y riesgo del contratista.

18. El tipo máximo para la subasta será la cantidad de treinta mil trescientos diez y seis pesos y veinte céntimos marcada en el presupuesto de las obras.

19. La cantidad total en que se rematen las obras será abonada al contratista en la forma siguiente. 1.º Concluidos todos los ci-mientos. 2.º Concluidas todas las mamposterias hasta la altura que deben tener. 3. Colocadas que sean las cubiertas. 4.º Despues de terminada toda la obra, y verificada su recepcion final.

20. Los tres primeros plazos á que se variacion que haya necesidad de hacer, no refiere la anterior condicion serán abonados

que para cada uno de ellos presente certificación del Director de la obra en que declare haberse llenado todas las condiciones facultativas contenidas en este pliego. Para abonarle la última cuarta parte, ha de pro-ceder la recepcion final de la obra en la forma siguiente. El Inspector general de La-bores acompañado del Director de la obra y de otro Ingeniero ó Arquitecto que no haya intervenido en ella, nombrados al efecto por la Superioridad, se constituirá en el lu-gar de la misma, y en presencia del con-tratista, procederán los dos facultativos á verificar un minucioso reconocimiento, teniendo á la vista todos los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos necesarios, y concluido se estenderá un acta en que clara y terminantemente, manifestarán si la obra debe darse por reci-bida, por haberse llenado todas las condiciones facultativas del proyecto, presupuesto, este pliego, razonando, si las hubiere, las faltas que se hubiesen cometido, y se opongan á la recepcion; en cuyo documento fir-mado por ambos facultativos y por el Ins-pector general de Labores, que espresará haber presenciado el reconocimiento, estam-pará el contratista su conformidad, ó no, razonándola en este último caso. Esta acta se elevará á la Superioridad que en su vista determinará que se abone al contratista el último plazo y se le cancelen las escrituras de fianza, ó bien que se proceda por admi-nistracion y por cuenta y riesgo del mismo, á efectuar las modificaciones y reparos necesarios hasta que un nuevo reconocimiento por las mismas personas produzca otra acta semejante en la que se esprese quedan cu-hiertas todas las obligaciones de dicho contarifa de honorarios que para los Arquitectos de la academia de San Fernando rige en la Península, originen este ó estos reconocimientos para la recepcion final, serán de cuenta del contratista en lo respectivo al In-geniero ó arquitecto nombrado por la Superioridad.

21. Todas las variaciones ó modificaciones, por pequeñas que sean, que convenga introducir en las obras deben ser previamente aprobadas por la Superioridad, en la inteligencia, que el contratista será esclusivamente responsable de ellas, si se prestase à verificarlas sin este requisito.

22. Se anunciará la subasta con treinta dias de anticipacion en el Boletin oficial, insertándose el presente pliego de condiciones, tres veces cuando menos, sin cuyo requisito no tendrá efecto el remate.

23. Fijado en la condicion quince, el plazo en que deben efectuarse las obras. con las escepciones que la misma espresa, y debiendo la Administración conocer inme diatamente los dias en que el contratista interrumpa los trabajos, por las causas pre-vistas en dicha condicion, siempre que por el Director Facultativo se haga constar en el respectivo cuaderno esta circunstancia, lo pondrá el contratista inmediatamente de oficio, en conocimiento del Inspector de la fábrica, como mas inmediato, para que lo haga este á la vez á la Inspeccion general, se una dicho parte al espediente de remate donde deben constar todas las alternativas que ocurran durante la egecucion de las mismas.

24. Las multas que con sugecion á la condicion diez y seis sean impuestas por la Superioridad al contratista, se le deducirán del importe de la liquidacion que forme la Contaduria general del ramo para satisfacerle el inmediato plazo que corresponda abonarle al tiempo de la imposicion de aquella, y si la espresada multa procediera de no haber terminado las obras en el plazo señalado además de hacerla efectiva, continuará la obra por administracion á cuenta y riesgo del contratista.

25. Para entrar en licitacion, se requiere como circunstancia de rigor constituir un depósito en el Banco Filipino, ó Tesorería general de Hacienda pública, la cantidad tres mil y quinientos pesos. La cualidad de chino, mestizo, natural ó estrangero domiciliado, no escluye el derecho de licitar en esta clase de contratos.

26. Las proposiciones se presentarán al Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas, en pliegos cerrados, arreglados al moedechadas, no permitiéndose por ningun es- luviese tipo en el presupuesto, será marcado succesivamente al contratista, inmediatamente delo que se inserta al final, indicando en el

sonal; no siendo admisibles aquellos que no se hallen arreglados al mismo. Estas proposiciones se harán bajo el tipo que asigna la condicion décima octava, en el concepto que no se admitirá pliego, de precios con que no se admitirá pliego, de precios con relacion á otro, ni con baja por mayor en el todo de la obra, si no solo al tanto por guez.—El Contador general.—P. S.—Pedro Iñiguez.—Es copia, Manuel Marzano.

27. Al pliego cerrado de que trata la condicion que antecede, deberá acompañarse el documento que justifique el depósito de que se habla en la vigésima quinta, el cual acreditará la capacidad para licitar, quedando

escluidos los que no presenten esta garantía. 28. Conforme vayan presentándose los pliegos de proposicion, procederá el Sr. Presidente á darles el número ordinal á los admisibles, exigiendo al interesado, la rábrica en el sobrescrito. Una vez presentados al Sr. Presidente los pliegos de proposicion, no podrán retirarse bajo pretesto alguno, que dando por consiguiente sugetos al resultado del escrutinio.

29. A los diez minutos de presentados los pliegos de proposicion, se procederá á la apertura y escrutinio de los mismos, en los términos que prescribe la instruccion aprobada por Real orden de 23 de Agosto de 1858, tomándose nota por el actuario de la Junta, y adjudicándose en el acto el remate al mejor postor. Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones de las que sean mas ventajosas, el Sr. Presidente abrirá por un corto término licitacion verbal entre los autores de aquellas, adjudicándolo al que mejore mas la proposicion. Si no quisiera mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones mas ventajosas que resultaron iguales, la adjudicación recaerá en favor de aquel de ellos cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

30. No se admitirán reclamaciones ni observaciones de ningan género, relativas al todo ó á alguna parte del acto de la subasta, si no para ante la Junta Directiva de Ilacienda, despues de celebrado el remate; salvo en los casos que establece el artículo 13 de

la Instruccion hoy vigente.

31. Por ningun motivo admitirá la Administracion, despues de aprobado el remate, reclamaciones sobre la inteligencia del contrato, ni en solicitud de prórrogas al plazo designado, pues previstos en el presente pliego de condiciones todos los casos que puedan ocurrir, cualquiera reclamacion que se entaolara despues, no tendería mas que á inter-"umpir y paralizar los trabajos. Finalizada va subasta, el Sr. Présidente exigira al rematante, que endose en el acto á favor de la Hacienda, y con la esplicacion oportuna, el documento del depósito, devolviendose a 168 que hubiesen presentado al hacer sus proposiciones.

32. La subasta no tendrá efecto, ni el contratista podrá alegar derecho de ninguna especie, hasta que se llenen las demás formalidades prevenidas en la Instruccion vigente de subastas, á cuyo fin se someterá el remate á la aprobacion de la Autoridad correspondiente, la cual obtenida, se notificará al contratista, quien afianzándose en cantidad de seis mil sesenta y tres pesos para garantia y cumplimiento de la misma, otorgará la escritura correspondiente, en virtud de la cual se cancelará el documento del depósito, que

podrá revisar.

33. Los gastos que se originen en el otorgamiento de la Escribania, sus copias y testimonios que sea necesario sacar del espediente, serán de cuenta del rematante.
34. Se admitirá como fianza, el depósito,

en dinero, en la Tesoreria general de Hacienda pública, la garantia de la Sociedad Filipina de Fianzas, ó la de fincas libres de todo gravámen.

35. El contratista, durante el ejercicio de

su compromiso, quedará sugeto á la Inspeccion general cual si dependiera de la misma, en el concepto que tanto él como los demás individuos de la obra, están obligados á guardar las consideraciones debidas á los representantes de la Hacienda,

36. El contratista y demás individuos dedicados á los trabajos no podrán penetrar en los talleres de labores y demás departamentos donde se depositor efectos de la productiva de la factoria de la facto Real Hacienda, sin llenar antes las formali-

dades que previenen las Reales Instrucciones. 37. En armonia con lo dispuesto en los Reglamentos de Fábricas se prohibe fumar dentro del Establecimiento, á los individuos empleados en los trabajos de las obras, teniendo entendido, que el que infringiere esta disposicion, ó alterase el orden de la Fábrica, bien entre ellos mismos, ó con los destinados á los talleres, distrayéndolos de sus trabajos, el Inspector del establecimiento como Gefe inmediato del mismo, lo despedirá inmediatamente, dando conocimiento á la Inspeccion general y al propio tiempo al contratista para su breve reemplazo, quien facilitará á aquel funcionario, una relacion nominal, de los destinados á las obras, para que por el mismo, pueda observarse esta condicion, y no ofrezca inconveniente la entrada de ellos á los trabajos.

38. Si á pesar de las precedentes condiciones faltára el contratista al esacto cumplimiento de lo estipulado, procederá la Administracion à ejecutar el servicio por cuenta

sobrescrito, la correspondiente asignacion per- suficientes, con lo demás prevenido en la instruccion de veinte y cinco de Agosto de 1858 ecsigiendole además, los daños y perjuicios que por su morosidad se hubieran originado.—Binoudo 16 de Abril de 1859.—

MODELO DE PROPOSICION.

El que suscribe vecino de...... enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial núm..... habiendo llenado las formalidades establecidas en la condicion 25 como lo acredita con el documento que acompaña, se compromete á ejecutar las obras de mejora ensanche de la fábrica de cigarrillos de Arroceros, con la rebaja del.... por ciento de la suma total de 30,316 ps. 26 centimos que importa el presupuesto de las obras y espresa la condicion décima octava, sujetándose á lo que en todas y cada una de las condiciones inserta en el pliego de que se ha enterado à su satisfaccion, le puedan efectuar.

Fecha y firma del interesado, Es copia, Marzano.

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILITINAS.-Las personas residentes en esta capital que hubiesen solicitado plazas de Alumnos Aforadores, se servirán presentarse en esta Direccion general de Colecciones el dia 5 del prócsimo Mayo, á fin de que la misma pueda, con presencia de las esposiciones de cada interesado, formar juicio de la aptitud, capacidad y robustez de los mismos.

Binondo 25 de Abril de 1859. Genaro

SECCION RELIGIOSA.

DIA 27 DE ABRIL.

MIERCOLES. San Toribio Arzobispo de Lima S. Pedro Armengol confesores. (Anima)

Nació este gran sacerdote y preclarisimo Apóstol del Perú en la villa de Mayorga, en el reino de Leon; y sus padres Luis Alfonso de Mogrovejo y Ana de Robles, procuraron fomentar los santos deseos y pensamientos que la gracia de Dios había infundido en el alma de Toribio desde la mas tierna infancia. Despues de haber hecho sus estudios en Valladolid y Salamanca, mereció por su vasta eru-dic'on y buenas prendas ser nombrado inquisidor de Granada, cuyo espinoso cargo desempeño con gran prudencia, mansedumbre y caridad. Felipe II, conocida la destreza de Toribio en el manejo de los mas delicados negocios, asi como su eminente virtud, no dudó cchar mano de él a propuesta de su consejo para el Arzobispado de Lima, Nuestra Saptraba inùtil para soportar una carga tan pesada; pero al fin tuvo que ceder y caminar a su destino. Coocado cual antorcha sobre el candelero, comenzó à esparcir los rayos de su celestial doctrina entre aquellas pobres gentes, que la mayor parte yarian en la mas completa ignorancia de la religion. Hizo dos visitas à toda la Diócesis, y su mayor compla-cencia la tenia en enseñar la doctrina cristiana à los indios. Hizo varios reglamentos para la reforma de las costumbres, asi de los eclesiasticos como de los seglares, yendo delante con el ejemplo: su caridad y generoso desprendimiento no se pueden ponderar bustantemente. Fue solicito en cuidar del ornato y decoro de la casa de l'ios; y habiendo cumplido plenamente los deberes de un apóstol: el Señor le llevó à su eterno descanso el año de 1606.

SANTO DE MAÑANA.

JUEVES. S. Prudencio Obispo Confesor, S. Vidal y su esposa Sta. Valeria Mártires.

SECCION EDITORIAL.

El rico y poblado Malabon, ese pueblo que puede llamarse el almacen de granos de la provincia de Manila, es hoy en su parte mas centrica, donde habia las mejores casas particulares, un triste monton de escombros y ceniza: de trescientos cincuenta à cuatrocientos se calcula el número de las casas quemadas en el incendio de anteayer.

Principió este antes de las dos de la tarde, en una de las manzanas que dan frente à la iglesia y convento; se estendió con la rapidéz con que siempre se afueras como intramuros, se han abierto propaga en caserio de nipa compacto, en algunos almacenes á estilo de Europa, conterminos que, aunque se trabajó mucho, sucediò lo que casi siempre sucede en esta clase de siniestros, se corto cuando avudaron á ello las circunstancias de localidad; como son mayor separacion del caserio, mucho arbolado, setos, paredes v otras semejantes, que conviene mucho no olvidar en las reedificaciones de caserio de nipa.

Todo el centro del pueblo, alrededor de Iglesia y convento, es decir, la parte mas rica de Malabon ha desaparecido, siendo ya una inmensa hoguera cuando llegaron de la capital las Autoridades y las bombas, à tiempo solo para salvar aquellos dos edificios que indudablemente hubieran ardido, pues en el primero habia ya pren dido el fuego y de él se hubiera corrido al convento. En esto y en las medidas y riesgo del mismo, haciendo uso de la necesarias para que no saliese el incendio "Debo daros cuenta del horrible drama que fianza en garantía, y al embargo de bienes del gran espácio invadido al principio, y acaba de ocurrir en la ciudad de Folkchany,

en prestar seguridad à todos los intereses que la necesitaban, se trabajó mucho y con ardor hasta la noche, notándose que los naturales no se retraian del trabajo, como ha sucedido en incendios de las cercanias de Manila, sinó que secundaban con decision y la mejor voluntad las disposiciones cuya tendencia era salvar sus intereses y los objetos del culto divino.

Se presentaron en el lugar de la desgracia con una actividad que esparció el consuelo entre aquellos habitantes y seguramente evitó mayores desgracias, el Exmo. Sr. Capitan General, los tres Alcaldes mayores de la provincia, todos los Sres. Gefes de Ingenieros, y el de las Partidas de S. P. que acudió con fuerza de ellas con apreciable oportunidad.

En los peligrosos trabajos que dirigió el celoso Sr. Miranda para apagar el fuego de la Iglesia, salvar los objetos sagrados' y las campanas, cuya fundicion era de temer por hallarse en el átrio y cubiertas de fuego por todos lados, hay que lamentar dos desgracias: el oficial agre gado al cuerpo Sr. Peñarrubia recibió una herida en la cabeza, que creemos no sea de gravedad, y un natural cayó de la cornisa del templo, siendo retirado del suelo por cuatro hombres, pues quedó sin sentido: tememos que á estas horas ya habrá muerto.

Por la noche quedaron en Malabon los Sres. Alcaldes mayores 1.º y 3.º algunos oficiales y tropa de S. P. y una bomba para acabar de estinguir el fuego donde era de temer su reproduccion.

Para completar la reseña que hemos hecho de todas las funciones religiosas que en la última semana han tenido lugar en Manila y estramuros, debemos decir que el sábado Santo ó de Gloria, las campanas de la Catedral dieron à las nueve y media la señal de aleluya á las de todas las iglesias. En dicho templo se verificaban los oficios divinos con la pompa correspondiente à las solemnes preces de aquel dia; al entonar el Gloria cayeron del techo infinidad de flores, se esparcieron ademàs en el coro y en seguida salieron del mismo varios sacerdotes ó asistentes, conduciendo elegantes bandejas de plata llenas de flores, que derramaban con pro-lusion sobre los concurrentes. La orquesta, haciendo escuchar sus melodiosos ecos, el toque de las campanas, los tiros y cohetes, todo en aquel momento contribuía al gozo que acompaña al santo recuerdo de la resurreccion del Salvador Divino.

Por la tarde del sábado se verificó en varios pueblos la procesion de las Marias, siendo muy lujosa, concurrida y ordenada,

en los de Quiapo y Binondo. El domingo por la mañana se verificó

tambien la del encuentro del Señor con su divina Madre en todas las iglesias, habiendo sido lucidas y concurridas la de Santo Domingo, la de la Catedral y la de Binondo.

Manila entró ya por la tarde en su estado normal: el paseo de la Calzada estuvo concurrido, y son varias las familias que han salido à pasar las pascuas à los pueblos inmediatos y á la provincia de la

El sábado se abrió al público el espacioso y elegante almacen de los Sres. Guichad é hijos en el local que ocupaban las dos tiendas que tenía Dupuig. Es un magnífico salon corrido que coje toda la planta baja de la casa, frente à la Escolta. El buen gusto del adorno y el variado surtido, unidos á las notables dimensiones del almacen, hacen que sea el primero de su clase en Manila.

De algun tiempo á esta parte, asi en las tribuyendo al ornato de la poblacion: hasta entre los chinos parece que se advierte una tendencia à mejorar sus infectos chiribitiles, especie de gasómetros situados en la acera izquierda de la Escolta.

El Bien Público, periódico belga, dice lo siguiente:

«Si en ciertos paises han entrado los judíos en el movimiento general de la civili-zacion, existen otros en donde han conservado todas sus antiguas prevenciones y todo su ódio contra los cristianos y contra Jesucristo. Hé aquí lo que leemos en una carta escrita en el país mismo en donde han ocurrido los hechos, por una persona perfectamente enterada de ellos, y digna de la mayor

ciadad fronteriza, que separa la Molda de la Valaquia, y en donde debe establece para lo sucesivo la comision central de Principados unidos. En la primera quince del mes de Agosto último, una mujer est blecida en Folkchany se dirigia por la tan con un hijo suyo, niño de cuatro ó cin años de edad, á la parte de la ciudad situa sobre la frontera moldava. Al llegar a barrera que separa á las dos provincias, vien al niño cansado, le dijo que se volviese prosiguió su camino. Era ya entrada la che cuando volvió á su casa, en la cual encontró á su hijo. Llena de angustia, com nicó sus temores á su marido, y despu de haber buscado ambos inutilmente al pob niño, se presentaron á hacer reclamacion á la policía, cuyas investigaciones fueron la bien inutiles durante cinco dias.

« Cerca de la barrera habia una tabera

cuyo dueño era judío, y sospechóse que es habria atraido al niño á su casa, y hechr desaparecer; pero no se encontraba ningan prueba contra él, y negaba formalmente, hecho. Por último, guiada por ciertas id caciones hechas por los judíos, entre la se habia promovido una violenta disputa avudada en sus investigaciones por varia perros que escarbaban ansiosamente la en un punto no muy lejano de la tabe la policía consiguió su objeto. Cavose en an punto, y se encontró el cadáver del poniño, desaugrándose aun y horriblementen tilado. Sobre ciento veinte heridas se contan en el cuerpecito del pobre martir, y se mostró que se habian clavado espinas en cabeza y puntas de rosales entre sus mis Este género de suplicio recordaba demasa vivamente el de Nuestro Scñor Jesucis para que pudieran desconocerse los intem del asesino ó de los asesinos.

» El conocimiento de estos hechos sublea toda la población de Folkchany, que se pa cipitó sobre las casas de los judíos para e terminar á los malvados: quince ó veinte ellos fueron asesinados en el tumulto, y precisa la intervencion de la autoridad pa impedir que las cosas fuesen mas lejos. S prendió á los judíos sobre los que recan mas vehementes sospechas, y se empezó m sumaria. Todos los judíos tomaron parte la defensa de sus correligionarios, y en alg-nos dias habian reunido la suma de 600.00 francos, destinada á ganar testigos y á e terrar la causa. El ore judio ha producid su efecto: se ha declarado que no hab pruebas suficientes, se ha puesto en liberal à los judios presos, y la cosa ha quedad en tal estado.»

VARIEDADES.

Siempre propicia nuestra Soberana par premiar las buenas acciones, ha regalado timamente, por conducto del señor duque # Bailen, al tenor Jeremias Bettini, un magnífico cronómetro inglés, obra de nuestr compatriota Losada, en prueba del aprece en que ha tenido su generoso comporte miento, de ceder su beneficio de una fucion en el teatro Real á favor de los pobres Al reloj acompaña una preciosa cadena oro acordonado, con un pasador formado pe dos-cariátides de amatista, con corona, col y pendientes de perlas, sentadas sobre um elipse con siete estrellas de esmalte negro! en el centro rombos abrillantados. Los lo tones con que termina la cadena son l elipses de amatista, y el boton central de lave es de preciosos brillantes.

Por su parte las señoras de la Junta beneficencia domiciliaria de Madrid han mitido á Bettini una corona de laurel hojas de terciopelo verde y otras de on l botones de lo mismo montadas con aquellas En las hojas de terciopelo están escritos es nombres de todas las óperas en que ha ir mado parte Bettini, por este órden: Herman Roberto, Traviata, Trovatore, Lucia y Old-Los estremos del laurel están sujetos of un elegantisimo lazo de cinta ancha de mi blanca y púrpura. En una de las cintas en carnadas dice: «Las señoras de la Junta de beneficencia; en la blanca «A Jeremias » tini,» y en la otra encarnada «En nombre de los pobres de Madrid.»

El ministro de Estado de Francia ha adquirido para el museo de Cluny ocho coronas de oro del siglo VII, encontradas cerca de Toledo en el sitio llamado la Fuente de Guarrazar.

Estas coronas están espléndidamente adornadas de záfiros y perlas mezcladas con arte. La mayor de todas, que no tiene menos de cien centímetros de altura, lleva el nombre del rey Recesvinto, principe que reinó en España de 649 á 672.

La que signe y que probablemente per-teneció à la muger de Recesvinto, presenta mucha semejanza con la de la reina Teodelinda que se conserva en Moca.

Las otras seis, de formas variadas y mas pequeñas, parece que pertenecieran á los hijos

del rey godo.

Todas ellas tienen una gran eruz enriquecida con piedras y que pende de una cadenilla que pasa por el centro: son muy semejantes á las alhajas morovingias.

Teniendo el rey D. Alfonso el Sábio gran de ver à Diego Perez de Vargas, que ió en el reinado de Fernando III de la, se fue disfrazado con solo cuatro caos à Jerez de la Frontera, donde el an-Vargas vivia. Cuando llegó, supo que hallaba en una de sus posesiones, traslado á ella; pero antes de entrar, por la tapia de un cercado que Vargas pa podando el mismo sus viñas. Apeanentonces el rey del caballo, mandó á sayos que se escondiesen; entró, y se puso de Vargas á recoger los sarmientos d arrojaba. El anciano volvió la cabeza, conociendo al rey, se arrojó á sus piés, lágrimas en los ojos de alegria, pre-

Señor, ¿que trae aqui V. M.? Prosigue la obra comenzada, contestó el que à tal podador tal sarmentador.

la estadística del clero español, resulta España tiene 19,268 parroquias: 63 ca-92 colegiatas; 61 palacios episcopa-864 conventos de monjas, 46 colegios y icios con religiosos; 4,600 iglesias no oquiales; 1,809 iglesias monumentales, 26,864, incluyendo 58 seminarios con-

ga una poblacion del Mediodia de Francia la de suceder un raro y original quid pro Marieron al mismo tiempo en el hosuna jóven del pueblo y un soldado de guarnicion; y colocados los cadáveres cada no en su atahud, fueron llevados juntos á sala mortuoria. Cuando llegó la hora del ntierro, tomóse el uno por el otro, así fué que el de la doncella fué conducido al cementerio escoltándole un peloton de dragones nue le hizo los honores de ordenanza, mienms que el del militar, adornado con una orona de flores, símbolo de pureza, era llendo en andas por algunas doncellas, que crefan su compañera.

Imador Barbaro .- Existe en Epira un tejeque acaba de realizar por capricho y lmente para hacer alarde de su certera lo que Guillermo Tell hizo por ena y obligado por la tiranía del goberor austriaco. Llevóse al jardin á un hijo tiene, de edad de doce años, y mandele colocar á quince pasos de distancia una patata en la cabeza, disparó la escta que llevaba prevenida, y el proyectil reso el blanco, sin causar al niño el or daño. Los vecinos á quienes contó so, no quisieron entonces creerlo, y para rencerles, no tuvo reparo en repetir la ba; pero como era ya de noche, fué neno poner por blanco una linterna. Coe el niño á la distancia señalada, salió felizmente se obtuvo el mismo reado. Todos los espectadores aplaudieron estraordinaria destreza del tirador; pero mtoridad, mirando la cosa por otro lado, querido castigar la crueldad del padre, miéndole una multa y cinco dias de

faurcion volcanica.—El Vesubio continúa astando los terrenos y amenazando á las as que lo circundan. En incesante erupdesde algunos meses, ha obstruido en o puntos el camino que conduce al obno, con una lentitud que tranquiliza curiosos, y una continuidad que horrola los sábios.

esantes artículos que con dicho título de la Epoca el literato don Pedro onio Alarcon, con el estilo fácil y agrae y con el profundo talento que tiene demostrado, hallamos el siguiente párrafo lvo á las rifas que celebran las damas lindas y elegantes de la Corte en becio de las casas de caridad:

"llablemos de la rifa. la rifa, marquesa, es la diablura mas a que se ha podido inventar; - y perdome Vd. la frase.

Oh! no lo perdono... Al contrario, pido

se escriban esas palabras. Las esplicaré. Es ya una santa diablura de que las damas mas elegantes y mas la en las puertas de los templos armadas sus mantillas españolas, de sus dientes zúcar de pilon y de sus ojos de miel y nos cierren el paso a los buenos des que vamos corriendo las estaciones acordarnos de Vds., (por no quebrantar vigilia ni aun con el pensamiento,) y nos in con voz de ángeles rebeldes: - Señorito, limosna por el amor.... de.... Dios.-Pero na diablura mucho mas santa y mas diea, que esas mismas irresistibles mideras se vistan sus mas caseros y peli-sos trajes, se vayan al ex-convento de la midad, tomen á su cargo una tienda, se quen detrás de un mostrador y empleen contra de sus mejores amigos aquella fatal datura de: no puedo darlo mas barato... no contrarà V. por el mismo precio... ¿que quise ha llevado el embajador de Andorra,

santo por el fin; pero diabólico por los medios .- Yo se lo confieso à V .: por regatear con la duquesa de, - iba á decir de tres estrellas, y me parece poco, -con la duquesa de todas las estrellas, me dejaria en su tienda, no solo el dinero, sino el baston y hasta la ropa: pues por jugar á la lotería con la marquesa de X ó con la condesa de Z... ¡no le digo á Vd. nada de los sacrificios que pueden hacerse!-Perdone mi amigo Hazañas; pero en las lo-terías de la Trinidad toca muchas veces que en las que él dirige. -¡Y cuenta que en la Trinidad solo se juega á la primitiva!-Pero aquí me viene á las mientes una copla que se canta en mi pueblo:

Si quieres que te toque la lotería, pasa con el lotero siquiera un dia.

¡Con cuánta mas razon pudiera cantarse esta copla á las loteras de la rifa de la Inclusa!»

El periódico Anales del comercio esterior inserta varios datos respecto al corto número de buques franceses empleados en la pesca de la ballena. Hé aquí algunas de sus observaciones:- «Al presente se sabe de una manera cierta que las regiones intertropicales son inaccesibles à las ballenas del Norte y del Sur y que nunca se aventuran á pasar el Ecuador. Hay una especie particular que frecuenta las latitudes calientes, y no se vé nunca que una especie invada las regiones de la otra.

Las naciones que se dedican á la pesca de la ballena deben clasificarse por el orden siguiente, si se atiende al número de buques que se emplean: Figuran en primer término los norte-americanos, despues los ingleses, y trás de estos los noruegos y los holandeses. En cuanto á Francia se encuentra en una completa decadencia comparada con las naciones citadas. En 1818 contaba 16 buques ocupados en esta pesca; en 1820, 17; despues de esta fecha desaparecieron casi completamente para volver à aparecer en 1830 1831 en número de 16; en 1832 llegaron 19, y se contaron algunos mas un poco despues. Sin embargo, este total ha venido decreciendo desde entonces hasta quedar reducidos á 6 en 1853 y á cero en 1855. Por consiguiente, Francia se vé obligada á recurrir al estranjero para todos los artículos que proceden de este cetáceo.

Mientras que Francia descuida un género de esplotacion tan á propósito para formar escelentes marineros, otras naciones le consagran una particular atencion. Inglaterra, por ejemplo, vió salir de sus puertos, en 1850, para dedicarse á esta clase de pesca, 47 buques: en 1851, 50; en 1852, 54; en 1853, 63; y en 1854, 52. El número de buques norte-americanos que pescan la ba-llena es mucho mas considerable.»

Hé aquí el arreglo que se hace de los paises de la Europa en 1860, en un mapa que se vende en París y en Londres, debido sin duda al tiralíneas de algun diplomático cesante y de buen humor.

La Cerdeña debe haber adquirido el año que viene el Reino Lombardo-Véneto, los ducados de Módena y Parma, y las Legaciones pontificias, y su Monarca tomará el título de Rey de Italia. El Papa habrá perdido las Legaciones, y tomado á Nápoles el Abruzio. La Toscana conservará sus actuales límites. El Rey de Nápoles habrá cedido el Abruzio al Papa, y la Sicilia al Duque de Parma, quien se denominará Rey de Sicilia, y en cambio habrá ganado la regencia de stras a la marquesa. En el último de los Tunez. La España habrá adquirido el Imperio de Marruecos. En Austria habrá cedido al sardo el Reino Lombardo-Véneto, y al ruso la Galitzia, y habrá adquirido el Egipto, la Servia y la Bosnia. La Bélgica estará en contacto con la Francia por el alto Rhin, lo mismo que por el bajo. Y el Imperio francés será lo que hoy es.

> Descubrimiento.-El P. Anselmo Schubiger, religioso de un monasterio de Alemania, ha encontrado, segun dicen, la llave de las notas musicales de la edad media, lo cual haria inteligibles para los sábios y aficionados los manuscritos que nos han quedado de aquella época. Dicho religioso acaba de publicar una Memoria en que espone y aplica su descubrimiento à varias composiciones de la célebre escuela de chantres de San Gall, desde el octavo al duodécimo siglo.

Un esclavo llamado Milford, acusado de homicidio, ha sido quemado vivo el 2 de Enero en Union-Spring (Estados-Unidos). Quinientas personas presenciaban este horrendo espectáculo. Algunos dias antes, un negro acusado del mismo crimen, en Troy (Missouri) lo espiaba igualmente en la hoguera.

DATOS BIOGRAFICOS DEL GRAN EMPERADOR SOU-LOUQUE.-El emperador de Haiti, Faustíno Soulouque, nació en 1739, en la isla de Santo Domingo. En 1803 tomó parte en la sublevacion de los negros contrá los franceces, y llegó á ser mas tarde el edecan favorito del presidente Bover. Nombrado coronel durante la presidencia de Herard, fué ascense ha llevado el embajador de Andorra, dido á general de brigada por Guerrier, y pérdida de la fragata españo diel Palais Royal, arruinando á sus conpersonas.—¡Oh! sí, marquesa: esto es el 26 de Agosto de 1849 se hizo proclamar de la matrícula de Barcelona.

emperador. En 1855 atacó á la pequeña república de Santo Domingo, y fué derrotado. Faustino está muy lejos de ser un hombre vulgar: durante su mando ha adelantado muchisimo en cultura el atrasadisimo pueblo haitiano. La vida de Faustino I, que los escritores franceses tanto y tanto han ridiculizado y aun presentado rodeada de crimenes ofrece rasgos de nobleza no muy comunes. Faustino era esclavo de un colono francés cuyo látigo habia ensangrentado mas de una vez el rostro del jóven negro. Pasaron muchós años, el esclavo se llamó emperador y el colono se hallaba pobre y en el último período de la vida. Un dia el anciano vió entrar por sus puertas al emperador y creyo que este iba à vengar las humillaciones del esclavo; pero cual seria su sorpresa cuando vió á Faustino I arrodillarse á sus piés tan humildemente como en otros tiempos lo hacía, esclamando; señor, á vuestra presencia yo no soy el emperador de Haiti, que soy el esclavo Faustino, á cuya felicidad solo falta que le estrecheis en vuestros brazos y que acepteis los dones con que hoy puede honrar endulzar los años que os restan de vida. Lo mas notable que, á nuestro modo de ver, hay en este hecho, es (con perdon del

periodista que primero lo narró ó inventó) que en 1849 viviesen aun el amo y el esclavo separados en 1803 de una manera un poco ruidosa.

La situacion de los regimientos del arma de infantería, era el 1.º de Febrero el siguiente: Rey, núm. 1, en Barcelona; Reina, núm. 2, en Zaragoza; Príncipe, núm. 3, en la Coruña; Princesa, núm. 4, en Pamplona; Infante, núm. 5, en Valencia; Saboya, núm. 6, en Vitoria; Africa, núm. 7, en Sevilla; Zamora, núm. 8, en Zaragoza; Soria, núm. 9, en Granada; Córdoba, núm. 10, en Tarragona; San Fernando, núm. 11, en Málaga; Zaragoza, núm. 12, en Madrid; Mallorca, núm. 13, en Vich; América, núm. 14, en Madrid; Estramadura, núm. 15, en Lérida; Castilla núm. 16, en Valencia; Borbon, núm. 17, en Leganés; Almansa, núm. 18, en Búrgos; Galicia, núm. 19, en Madrid; Guadalajara, núm. 20, en Zaragoza; Aragon, núm. 21, en Gerona; Gerona, núm. 22, en Barcelona; Valencia, núm. 23, en Barcelona; Bailen, núm. 24, en Cartagena; Navarra, núm. 25, en Valladolid; Albuera, núm. 26, en Sevilla; Cuenca, núm. 27, en la Coruña; Luchana, núm. 28, en Valencia; Constitucion, núm. 29, en Tortosa; Iberia, núm. 30, en Cádiz; Asturias, núm. 31, en Palma de Mallorca; Isabel II, núm. 32, en Barcelona; Sevilla, número 33, en Gerona; Granada, núm. 34, en Valencia; Toledo, núm. 35, en Pamplona; Burgos, núm. 36, en Mahon; Murcia, nú-mero 37, en Málaga; Leon, núm. 38, en Badajoz; Cantábria, núm. 39, en Valladolid; Málaga, núm. 40, en Lérida, y Fijo de Ceuta

La de los batallones de cazadores, era: Cataluña, núm. 1, Zaragoza; Madrid, núm. 2 en Madrid; Barcelona, núm. 3, en Granada; Barbastro, núm. 4, en Valencia; Talavera, núm. 5, en Madrid; Tarifa, núm. 6, en Madrid; Chiclana, núm. 7, en Reus; Figueras, núm. 8, en Mahon; Ciudad Rodrigo, núm. 9, en Búrgos; Alba de Tormes, núm. 10, en Manresa; Arapiles, núm. 11, en Mahon; Baza, núm. 12, en Gracia; Simancas, núm. 13, en Barcelona; Las Navas, núm. 14, en Madrid; Vergara, núm. 15, en Zaragoza; Antequera, núm. 16, en Ceuta; Llerena, núm. 17, en Cardona; Segorbe, núm. 18, en Valladolid; Mérida, núm. 19, en Madrid; y Alcántara, núm. 20, en el Pardo.

Modo de cazar leones vivos. - Tomarás la tapadera de una tinaja y la embarazarás á guisa

Armarás la diestra de un martillo de herrador. Irás al desierto, buscarás al leon, y

-¡Tú! ¡Leon!

Al caer sobre tí el bicho, le presentarás la rodela, en la cual quedará clavado de uñas. Entonces remachas las garras por el revés de la tapadera, y con peana y todo, lo llevas á tu casa y lo pones en una rinconera.

Han sido presentadas á los emperadores franceses, varias telas fabricadas con pelo de camello importado en Francia de Argel. Esta nueva aplicacion ha producido en la industria francesa gran sensacion, pues las telas presentadas son admirables.

A 24,639 asciende el número de estudiantes matriculados en Madrid en el corriente curso de 1858 à 1859, distribuidos del siguiente modo: 16,008 en la universidad, que comprende los estudios de segunda enseñanza, notariado y facultades; 3,313 en las escuelas superiores; 748 en las escuelas profesionales: 2,493 en las de primera enseñanza, y 1,877 en las de segunda, hallándose comprendidos en esta cifra los alumnos matriculados en los institutos de Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo.

Dicese que un billete contenido en una botella que se ha encontrado en el mar, cerca de Goatzacoalcos (América), anuncia la pérdida de la fragata española Guadalupe, al dirigirse á Veracruz. Esta fragata Guadalupe no es la de la carrera de Manila, sinó otra MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Londres, barca inglesa Elisa Ana, de 328 toneladas, su capitan James Maddip, en 162 dias de navegación, tripulación 10, con efectos de Europa: consignado á los Señores Aguirre y Compañía.

De Singapur, barca española Maria Luisa, de 361 toneladas, su capitan D. Federico Chalvaud, en 46 dias de navegacion, tripulacion 24, con efectos de Europa: consignado á los Sres. Eugster Labhart y Compañía, trae algunas cartas, y de pasageros D. Pedro Marquez Jimenez, y D. Joaquin M. Osorio. SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Emuy, bergantin español Ilocano, su capitan D. José Salvador Flores, con 23 hombres de tripulacion, y de pasajeros 25 chinos: con efectos del pais.

Para Cochinchina con escala en Subic, fragata española Bella Gallega, su capitan D. Felipe Ramos, con 29 hombres de tripulacion, con efectos del pais y conduce un soldado.

Para Zamboanga, vapor de guerra español Reina de Castilla, su comandante el teniente de navío D. Antonio Maimo, y conduce de trasporte varios gefes, oficiales é individuos de tropa de este ejército.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Union, panco núm. 305 Alejandrino, en 7 dias de navegacion, con 340 picos de si-bucao, 24 cavanes de arroz, 10 cerdos, 5 cavanes de ajonjolí y 10 cueros de carabao y vaca: consignado al patron Domingo Flores.

De Ilocos Sur, pontin num. 133 Caridad, en 7 dias de navegacion, con 3000 cestos de camote, 40 id. de panocha, 8000 baratejas, 20 trocillos de molave y 25 cerdos:

consignado al patron Pedro Aganon.

De Surigao, goleta núm. 13 Carmela (a)

Diligente, en 12 dias de navegacion, con 602

picos de abacá: consignado á D. Francisco de P. Cembrano, su patron Protasio Gregorio, y de pasagero 1 chino.

De Pangasinan, pontin núm. 169 Magdalena, en 11 dias de navegacion, con 972 cavanes de arroz, 25 piezas cueros de carabao y 13 cerdos: consignado á D. Gabriel Vinluan, su patron Estanislao Vinluan.

De Zambales, pontin núm. 117 Níra. Sra. de la Paz, en 4 dias de navegacion, con 340 cavanes de arroz. 7000 rajas de leña y 28 puercos: consignado al patron D. Inocencio

De Aparri en Cagayan, bergantin núm. 1 General Martinez, en 6 dias de navegacion, con 1292 fardos de tabaco: consignado á D. Francisco Reyes, su capitan D. Santiago Echavarría, conduce un reo criminal con oficio para la Real Audiencia; y de pasageros los RR. PP. Fr. Manuel Concha, Fr. Pedro Alcántara, Fr. Manuel Gonzalez y Fr. Miguel Fernandez.

De Cebú con escala en Leite, bergantin-goleta núm. 19 Santo Niño, en 3 días de navegacion, con 470 bayones de azúcar, 215 picos de abacá y 4 tinajas de manteca: con-signado á D. Guillermo Osmeña, su patron Nicolás Osmeña.

De Cagayan, goleta núm. 100 Dolores, en 12 dias de navegacion, con 451 picos de abacá y 123 id. de azúcar: consignado á D. Gui-Îlermo Osmeña, su patron D. Victor Bementa, y de pasagero D. Francisco García. De Vigan, panco Obando, en 11 dias de

navegacion, con 20 tinajas de tintarron, 8 id. de manteca, 100 trozos de molave, 900 cestos de panocha, 1600 id. de camote, 28 cueros, 40 cerdos y 70 cavanes de arroz: consignado á D. Francisco Navarro, su patron Manuel Quilalan.

De Narvacan, id. núm. 368 Santo Cristo, en 8 dias de navegacion, con 2300 cestos de camote, 260 id. de panocha, 35 trocillos de molave y 51 cerdos: consignado al patron Benito Agosto.

SALIDAS DE CABOTAGE. Para Pangasinan, pontin núm. 96 San Vicente, su patron Sotero Borja. Para id., id. núm. 146 Cerena, su patron Marcelino Sison.

Para Ilocos Sur, panco núm. 361 Soledad, su patron Martin Amatay.

Para Antique, bergantin núm. 16 Darocano, su capitan D. Mariano Barredo, y de pasageros D. José Figuerido Vidal con su esposa y 2 hijos. Para Calivo, bergantin-goleta núm. 43 Alavés,

su patron Ciriaco Juan.

Para Luban, barangayan núm. 10 San Ra-

fael, su patron Quintin Aboleda.

Para Gasan, panco uúm. 340 San José, su patron Dionisio Ceño.

VIGIA DE MANILA.

DIA 26 DE ABRIL DE 1859.

A las cinco de ayer tarde la atmósfera despejada, viento E. fresquito y mareta del viento. El Corregidor à las cinco y tres cuartos, viento E. flojo y mar llana.

Al amanecer de hoy la atmósfera despejada, viento y mar calmosos, y en la esploracion sin novedad hasta la distancia de 10 millas.

El Corregidor à las siete y tres cuartos de esta mañana, viento E. flojo y mar llana, cuatro bergantines-goletas entrantes se hallan los dos à 3 millas dentro de bahia, y los otros dos à 5 millas Sur, no han largado bandera.

A las doce la atmosfera clara, viento E. N. E.

fresquito y mareta del viento.

AVISOS.

Para Cádiz, saldrá en los últimos dias de Mayo prócsimo la fragata española CERVANTES, al mando de su acreditado capitan D. Manuel Aguirre; admite carga fina à flete y pasajeros para los que tiene escelentes Aguirre v C.

La barca española PEPAY, saldrá á la mayor brevedad para Zamboanga y Ba-labac; admite carga á flete y pasajes para di-chos puntos y la despacha en la calle de la Audiencia núm. 4 José M. Soler. 2

El bergantin-goleta STA. RAFAELA en toda esta semana saldrá para Capiz; admite carga y pasajeros, la despacha el mismo patron Macsimo Espíritu 4.

Para Samar, saldrán dentro de esta semana las goletas ROSARIO, TRINIDAD y AURORA; reciben carga a flete, despachadas Manuel C. Tuason.

Las goletas EMPERATRIZ, SANTA BARBARA saldran a la mayor brevedad el 4.º para Guimbal, el 2.º para Tichauan; admiten carga y pasajero, las despacha José M. Basa (hijo).

Para Surigao con escala en Cebú, saldrá en toda esta semana el bergantin-goleta SOLEDAD; admite carga á flete y pasajeros y la despacha á bordo su dueño Demetrio Rodriguez.

Para lloilo, saldrá en toda la presente semana el bergantin-goleta NUEVA CON-SOLACION; admite carga à flete y pasajeres y lo despacha Pablo García.

En toda la presente semana saldrán para Pasacao los bergantines-goletas TRA-JANO, SAN ANDRES y CELESTINA, despapachados por sus mismos patrones

El bergantin-goleta ALPES saldrá para Sibuyan dentro de dos dias. Aniceto Zalvidea.

Martillo, casa-comision

F. BARRERA.

Hoy miércoles 27, de siete à diez de su noche, se venderán en almoneda varios efectos y géneros, tales como sayas de seda y de lagravé, pañuelos de hilo, algodon, piña y espumilta bordados de mucho gusto, calzetines biancos y de colores, una partida de bacaleo en latas de una arroba, otra id de coñac, otra de vino jerez, aguardiente de 56 grados y 28, anisado, una partida de barajas, járcias de cáñamo de varias menas, mueb es de varias clases y otras cosas.

Aviso a los padres de familia.

El instituto español de Lopez de Altamirano, profesor de grado superior autorizado competentemente por la superioridad de estas Islas cita en el primer callejon de Jólo núm. 22, se ha trasladado hoy a la segunda cal e de Sto. Cristo cesa centigua a la de D Simplicio maestro música cuyo local reune las circunstancias que se requieren en establecimientos de igual naturaleza tanto por su capacidad cuanto por sus luces y ventilacion; lo que se participa á todos los padres de femilia pera su conocimiento

En el callejon de S. Gabriel casa núm. 2, piso de abajo donde vive el sastre Leon Carmen, dirigiéndole un aviso se compromete introducir si lares para mamposteria y para lastrear cualquier buque de cabotaje, asi omo tejas y otras mas referente à canterias prontitud posible.

Pérdida.

Se suplica á la persona que se hubiese encontrado una cruz de San Fernando con su cinta, pendiente de una hevilla de ore, que se desprendió à un gefe militar el juéves santo, se sirva entregaria en la calle de Palacio núm. 55 frente à la iglesia prruinada de la Compañía que se le agradecerá ó dará una gratificacion.

Retratos fotográficos.

En el establecimiento fotográfico de la calle de Jólo, se ejecutan retratos, sobre papel, cristal ó placa.

RETRATOS ESTEREOSCÓPICOS. en papel y cristal, ambotipos sencillos ó dobles, copias de cuadros daguerrectipos etc., vistas y retratos tarjetas.

Se ofrece al público un bonito surtido de cajas de lujo para retratos de mucho gasto, y a los retratos de toda clase se da el colorido á precios módicos.

Calle de Jólo, la casa junta al cuartel de Seguridad Pública.

En el Juzgado de la provincia de Zambales, se necesita un oficial que sepa la menos dictar las diligencias de cajon y alguna cosa de la tramitacion de causas y espedientes. El que guste prestar este servicio, puede presentarse en el Juzgado 2.º de Manila ó en casa de D. Tomás Balbás y Castro del comercio, donde podrán convenir en el sueldo que ha de percibir mensualmente.

Relojeria inglesa.

D. José S. Lattey, cronometrista y relojero de Londres. = Calle de S. Vicente, casa grande cerca de la calle Nueva.

Northern Assurance COMPANY.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y CONTRA INCEN-DIOS DE LONDRES.

Establecida en 1836, é incorporada por Acta Especial del Parlamento

CAPITAL, 1,259,760 LIBRAS ESTERLINAS.

DIRECTORES. Presidente.-The Right Hon. Lord Ernest

Bruce, M. P. John Abercrombie, Esq. | Charles R M'Grigor

Esq. William Mi ler, Esq George G. Anderson, Esq. Thomas N. Ferquhar, G. A. Sieveking, Esq.

Esq. Secretario. - Alexander P. Fletcher. Vice-Secretario. - Edward Fuchs

SEGURO CONTRA INCENDIO.

Esta Compañía asegura contra pérdida ó perjuicio de incendio a casi todas las clases de propiedad y en casi todas las partes del

Los premios son equitatives, y las condiciones de los seguros se han arreglado con la mayor liberalidad.

Las pólizas de esta Compañía estén garantizadas no tan solamente por un grande capital. sino tambien por la responsatidad personal é ilimitada de cerca de 1000 accionistas.

Findlay, Richardson y C.* Agentes.

Se suplica á la persona que se hubiese presentado un criado que sirve de escribiente llamado Juan Solano (a) Pasambá, que se ha escapado en un casco fondeado en el pueblo de San Pedro Macati el 10 del actual; se sirva entregar, ó dar un aviso en la casa de doña Narcisa Constantino, calle del Cabildo núm. 5 que se le agradecerá ó dará una gratificacion.

La persona que haya encontrado una puisera de coral fino con broche de oro y quiera devolverla á su dueño, puede hacerlo en la calle de la Victoria núm. 4 donde se le darán las gracies ó una gratificacion.

Habiéndose fugado de la casa número 29 de la calle de Palacio, en la noche del 17 del actual un morito, de estatura corta, mas bien grueso que flaco y entiende por el nombre de Fe ipe; se suplica à las personas si se les presentase en clase de criado ó tuviesen noticia de su paradero se sirvan dar aviso en la tienda frente à la Compania donde se le darán las gracias ó una gratificacion.

ALQUILERES.

En la calle de S. Jacinto núm. 8, se alqui an elegantes carruages, 10 de cilos de la fábrica del Sr. Carls, con hermosísimas parejas y arreos muy buenos por meses, salidas y tambien para provincia

Se alquila la casa núm. 5 de la calle del Teatro de Binondo: en la misma darán

Se alquila una de las bodegas de la casa de des pisos que habitan los Sres. Ezinger hermanos en la Escolta

Se alquila una tienda que tiene dos puertas a la calle y otra con una: ambas se comunican y son apropósito para almacen de hebidas y comestibles de Europa: catle de Magallanes núm, 31.

COMPRAS Y VENTAS.

El que suscribe vende en sus camarines de alfareria en S. l'edro Macati. Baldosas de 20 puntos mejores de las que vienen de China el ciento id. . 1d. corrientes de 4.ª el millar id. . 20 » De todo se garantiza su buena calidad. Las conducciones se pagarán por separado. Froilan del R. Medel.

Buenos chorizos y morcillas hechos al estilo de Europa à 2 1/2 rs. libra, higos de Lepe buenos à 40 rs. coja de una arroba y cuartos fibra, otros comestibles y buenas bebidas: a macen del Montañés costado del

En la calle de Magallanes núm. 14, se venden aparadores, catres, sillas y otros muebles.

En la tienda del chino Tiaoqui, debajo de la casa de los Sres. Tusson y C.*, se ha recibido nuevamente camisas de una especia; musolina blanca de mucha duración y a precia

Jamones de 1.ª recien llegados de China se encuentran de venta en la calle del Teatro de Binondo casa núm. 5.

Calle de Anda núm. 8 se venden

los libros siguientes: Dicc, de la academ., Breviario en 4 t., id. 4 t. 8.°, id. 4 t. 4.°, Dinrnes de varias clases, Semana Santa lat., Manual de confesores 2 t., Iraizos de ceremonias Homb. apost. 5 t., Larrag. con apéndice, Gram. cast. y demas libros.

Los que suscriben compran plata at 14 per ciento per mayor.

J. M. Tuason & C.º

Cambio de monedas.

Calle Nueva núm. 17. Onzas se compran à \$ 14-1. Onzas se venden á 44-4

Cambio de monedas.

Calle de Anloague casa núm. 3. Onzas se compran á § 14-1 real. Se venden á § 14-4 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS

Situado en la Escolta, fábrica de Jahones Onzas se compran á § 14-1 real. Se venden á \$ 14-4 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS. Situado en la calle Real de San Fernando, esquina de la segunda de la de Sto. Cristo.

Onzas se compron à \$ 14-1 real. Se venden à \$ 14-4 rs. Puesto público de cambio

DE MONEDAS. Situado en la calle Real de Manila, almacen de la Fortuna. Se compran onzas à \$ 44-4 real.

Se venden á § 14-4 rs. Cambio de monedas.

CALLE REAL DE MANILA NÚM 18. Onzas se compran à S 44-4 real. - se venden á \$ 14-4 rs.

Sastreria de Alonso

EN LA ESCOLTA.

Se acaba de recibir por uno de los últimos buques que han Hegado de Europa, una partida de cortes de chaleco de moaré negro bordados, id. id. blancos, id. de granadina, id de casimir y etras varias clases y dibujos, y un buen surtido de devocionarios de todo lujo, como son: Luz divina. Diamante del cristiano, La muger cató ica, Oficio de la Semana Santa, El joyal de la niña cristiana y Novisimo oficio divino.

En el mismo establecimiento encontrarán un gran surtido de paños negros y azules, casimir negro y de colores, id. camisas hechas de varias clases. Todo á precios sumamente arreg ados.

A bordo del bergantin-goleta AL-PES, se vende pastas de brea grandes y pe-

En Sta. Cruz, casa de D. Aniceto Zalvidea, se vende la obra de siete partidas en 5 ps., y algunas piezas de molave y yacal

En la tienda de chocolate de San Jacinto daran razon de una tartana elegante que se vende en precio médico y en oro.

Se vende en un precio infimo un elegante carruage de última moda, con forro de raso azul, flicteado de plata con tolda y materiales de Europa y sin rodar; calle de Santa Potenciana núm. 5 se dá razon.

CALLE DE DAVID NUM. 6.

Se vende una carrete/a de cuatro asientos mas el pescante: una pareja de caballos, p lo bayo, de huena alzada, sanos, sin resabios y mny diestros al tiro, montados y al pescante.

Chocolate.

Se vende á 2, 5 y 4 rs. la libra, todo superior en sus respectivas clases, en Anloague, fabrica vizcayna.

Velos negros para senoras, toscanas para caballeros y tohallas grandes y finas de hilo hay de venta en la habitacion alta del antiguo almacen del Sol, sito á la entrada de la calle de Joio en Binondo.

En la calle de Cabildo núm. 38, hay varios muebles de venta y una mon-tura de reglamento sin estrenar para caballos de gefes de infanteria.

Ruolz de buena clase en pequeña cantidad y muy barato, cucharas y tenedores, id. de postre, id. para café, cucharones, id. para guisos, id para pescado.-Platería francesa de Y. Routhier, plaza S. Gabriel.

En la dulceria de la calle Real de esta Ciudad núm 49, se condimentan comida à la española. Se despachan plates sueltes à precios muy arreglados.

Materiales para bordar, de venta en el almacen de la calle de Anloague casa núm. 5. Canutillo de oro fino, onza . . . \$ 5 4 Patilla de id., id.

Cerveza blanca y negra. Se ha recibido en casa del que suscribe,

calle de Anluague núm. 47, se espende á 14 ps. barril por menudo y mucho mas barato sacando una partida regular. Edmond Plauchut.

Se vende una partida brea de Masbate que se da en diez pesos por cien pastas: dara razon en la casa del finado maestro escultor D. Pedro Arévalo.

Pianos verticales acabados de llegar por la barca española Paz, se venden por Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editor Findlay Richardson y C.

Crisis monetaria.

Para remediar este grave mal, el mejor medio es realizar los efectos que abejo se presan y se hallan para el efecto en la lien del chino Tiaoqui, debajo de la casa de Sres Tuason y C. (antes se titulaba de Quin

EFECTOS PARA REALIZAR.

Tul ó encaje verde de 5 varas de apr apropósito para mosquiteros se dá á 1 //2 vara, aparadores con espejos de cuerpo ente consolas, lavadores y mesitas con piedra m mol, catres de acero, espejos con marcos rados de distintos tamaños, támparas de luz, de bronce amarillo y negro, quinqués per sobremesa, g'obos de diferentes tamaños delabros, candeleros y palmatorias con sus rinas, floreros, relojes con sus virinas pri sobremesa, fanales ó virinas sueltas, juego a pa angana de porcelana, juegos para té de tazas y pocillos de id , cafeteras y teleras platine, terciopelo de colores, moare sarga y tafetan negros, raso azul labrade mandarin, legitimo damasco de colores propo para forres de carruage, muebles etc. moaré negro, id. gomado, raso y escoravarios colores, pañolones de espumila dos, dril de hilo y algoden, camisetas de goden, co gaduras de linó blanco labrado pa azul, negro, verde-botelfa, café, ceniza, ven encarnado, color de carne y un verde de 2 1/4 vares de ancho propio para menvillar, chaleces de piqué blanco, liso, ma y Isbrado, coco fino con la marca Duque la Victoria y de Madapolam propio para banas, coquillo fino y grueso, lienzo Iramuy fino, id. crudo y cenizado, id. con pique de colores, lienzo de Canton ancho, la blanco labrado y salpicado para manteles servilletas, manteles, servilletas y tohallas hilo, abanicos de nácar, arlequin, maques sandalo, hueso blanco y encarnado, negro pa luto, panuelos de olan batista y de camie de algodon, peines de marfil y búfalo, me turas completas, látigos para pescante, gue niciones de colleras, mantillas y mantile para caballos, faroles, ale para pesebron, meta franjas, alfombras, cueros para toldas de ceruages, toscanas y zapatones de charol, bolis de tela y tafilete, gabancitos de lana para nim medias y calcetines de lana, algodon y se guantes de seda y a godon, libros en blanc con cantoneras y sin ellas, tinteros, tinta, po mas de acero, papel para esquelas y cara papel de colores para empapelar las salas a perfumerias como son: tavanda, colonia, l rida, rosa, estracto de Pachouly, Carolina, B. quet de Chanti ly etc., vinagre balsamica, vos y opiata para los dientes, pomada de o jabones de olor, frascos para adornos de la cador, frasquitos con espejitos, campanilas, o denas y anillos para esencias, cuellos y mole de blonda con azabache, costureros de mapa neceseres para afeitar, navajas semanarias. trumento para cortar plumas, estuches de mil màticas, balanzas para oro, cepitlos para recabello, sombreros, mesa, uñas y dientes, la de sardinas, chícharos, salmon y bizcoda aceite de olivo, coñac, S. Julian y licores, ras, salsas, mostaza, plumeros de Europa de Dia tates de Malaca, fichas para tresillo, té sa rior, botones dorados núm. 4 hasta 10, veltil esperma, cojas de fierro, tiras de maderad dorada para marces, anteojo, larga villi pieles de gamuza. Además de estos hay " infinidad de efectos, que se realizarán m

Almacen del Ancla en la Escolta.

En dicho almacen se han recibido gata españo a Getrudis dos partidas de bello muy fresco una de Escocia y la otra ruega las que se despachan por quintals, alrobas, libras y media libra.

Tambien se esperan por la fragata espatol Luisita procedente de Cádiz y á la consignada de los Sres Bustamante y Sobrinos descielas cuarenta pipas de vino tinto de superior lidad à las que desde hoy se admiten prope ciones por el todo ó parte en depósibol

En el almacen de Efectos Narillo de los Sres. Reyes y C.a, se venden cale a una docena botellas de aceite refinado \$ 5,50 una en moneda que no ecsija cambio-

En el pueblo de Mariquina, se vende ó alquita una casa de campo amuen propia para vacaciones: para su sjuste ca Real de Manila núm. 7.

Se vende à precios arreglados convencionales: aguardiente de 56, 28 y grados, anisado, vino jerez, tinto, masca superior, Pedro Gimenez, málaga, ginebra cajas de 42 frascos é higos de Lepe: cale Jolo, camarin frente al cuartel de Carabinel de Seguridad pública.

De venta en 5 onzas de oro, un solar en la Hermita barrio de Bagumba) que mida 22 varas de frente y 54 de fon con una casita de caña y nipa en mel con su correspondiente pozo, y varios arb les, ocurran a D. José Gomez (Sobrino) en

panadería de Jólo. Se venden dos parejas de gratrote en la calle del Arzobispo núm 3

MANILA: